
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 186

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 8 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 17 de mayo de 2000

SUMARIO: Fiesta Nacional del Polo y Afines, a desarrollarse en la primera semana del mes de diciembre de cada año, en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Institución. Pérez. (392-D-2000.)¹

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pérez, sobre instituir la Fiesta Nacional del Polo a celebrarse en Pilar, provincia de Buenos Aires, la primera semana de diciembre de cada año, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción

Sala de la comisión, 2 de mayo de 2000.

Daniel O Scioli. — Miguel R Mukdise. — Ricardo N. Vago. — Juan D. Zacarías. — Juan M. Urtubey. — Alfredo P. Bravo. — Julio C. Conca. — Miguel A Jobe. — María del Pilar Kent de Saadi. — Eduardo G. Macaluse. — Irma F. Parentella. — Rafael E. Roma. — Antonio A. Romano. — Atilio P. Tazzioli. — Julio A Tejerina.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

FIESTA NACIONAL DEL POLO

Artículo 1º — Institúyase la “Fiesta Nacional del Polo y Afines”, que se celebrará en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en la primera semana del mes de diciembre de cada año

¹ Reproducido.

Art. 2º — Una comisión organizadora integrada por entidades deportivas y civiles interesadas en el tema, será la encargada de la organización de dicha fiesta, debiendo redactar sus propias normas de funcionamiento para asegurar la continuidad del evento.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados exclusivamente por entidades privadas, sin erogaciones para el Estado.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge T. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Pérez, sobre instituir la Fiesta Nacional del Polo a celebrarse en Pilar, provincia de Buenos Aires, la primera semana de diciembre de cada año, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Daniel O. Scioli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace varias décadas, el deporte del polo ha tenido una gran influencia dentro de nuestra sociedad. Son innumerables los clubes de polo que intervienen a través de equipos que los representan en certámenes nacionales y encuentros internacionales, donde es notable la concurrencia del público para presenciar los partidos de polo.

Detrás de este deporte se unen grandes esfuerzos para que, de una u otra manera, semana a semana sea practicado con todo su esplendor.

Es deseo de todos los que practican o practicaron este deporte, celebrar una vez al año su fiesta nacional, que se realizará en la primera semana del mes de diciembre.

La sede de esta fiesta será el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, la cual ha sido declarada "Capital Nacional del Polo" por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Este evento durará nueve (9) días consecutivos, destinados al público para que se pueda observar la destreza de los caballos en partidos de polo, remate de estos animales, exposiciones de talabartería e indumentaria. Se contará con la presencia de todas las provincias de nuestro territorio, mediante la muestra de su cultura y de sus productos regionales. La culminación del evento será con la elección de la reina de la fiesta, donde habrá participantes de todas las provincias.

Por lo expuesto, elevo el presente proyecto para su consideración y aprobación.

Jorge T. Pérez.